

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 14 de junio de 2018. -

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 077 /2018

Ref.: Expediente MGE N° 2424/18

Asunto: Eleva al HCS renuncia condicionada de la Dra. Clara E. López Pasquali de Araya al cargo de Profesor Titular, DE.

VISTO:

El Expediente de referencia presentado por la Dra. Clara E. López Pasquali; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva su **renuncia condicionada** al cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, por acogerse a los beneficios de la jubilación previstos en la Ley N° 22.929 “Régimen de Jubilaciones y Pensiones para Investigadores Científicos y Tecnológicos”.

Que asimismo la Dra. López Pasquali solicita condicionar su renuncia a partir de la fecha de la presente, en el mencionado cargo, con los términos y bajo el régimen previsto por el Decreto 8820/62.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **13 de junio de 2018**, tomándose conocimiento, de conformidad a lo solicitado, y a los efectos de elevar a consideración la mencionada renuncia al Honorable Consejo Superior, debiéndose tener expresamente presente que la misma se encuentra con el beneficio previsto por el Dto. 8820/62, y conforme a ello sujeto al mantenimiento del cargo hasta el otorgamiento del beneficio previsional. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y
AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2018)
RESUELVE**


ARTICULO 1°: TOMAR conocimiento de la renuncia condicionada efectuada con sujeción al DECRETO 8820/62, de la **Dra. Clara E. López Pasquali**.

ARTICULO 2°: ELEVAR al Honorable Consejo Superior la renuncia presentada por la docente **Dra. Clara E. López Pasquali**, DNI N° 6.044.531, **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter **Regular**, conforme al **Decreto 8820/62**, para su tratamiento y consideración, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al interesado y elevar al Honorable Consejo Superior como está dispuesto precedentemente. Cumplido archivar.


ECG.-

Rescd2018/077-18


Ing. I.A.A. Alejandra Cenice
Secretaria
Viculac., Tranf. y Extensión
FAyA - UNSE


19-06-2018




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE